



Barranquilla, 14 junio 2023

Informe secretarial.

Señora juez paso a su despacho el proceso VERBAL PERTENENCIA promovido por LORENA GUZMAN ANDRADE contra MARIA DE LOS REYES ANDRADE Y OTROS, con radicado 2019-00107 informándole que se encuentra para nombrar curador ad litem.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que se realizó el emplazamiento de los herederos indeterminados de los señores CLEMENTINA PARRAO DE ANDRADE y MANUEL DOMINGO ANDRADE PARRAO, dicho emplazamiento fue debidamente registrado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por lo anterior, se procede a nombrar curador ad litem al Dr. Julián Hernández Llanos, quien puede ser notificado en el correo electrónico hernandez.llanos@hotmail.com, celular 3127872221, a fin de que represente a herederos indeterminados de los señores CLEMENTINA PARRAO DE ANDRADE y MANUEL DOMINGO ANDRADE PARRAO.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	Nº. 85
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, <u>15 JUNIO 2023</u>	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	